

OSORNO, 29 NOV. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL CENTRO DE PADRES DE LA ESCUELA ARTURO ALESSANDRI

DECRETO N° 19550/

VISTOS:

La solicitud con IDOC N°359129, de fecha 22 de noviembre de 2013, la Presidenta del Centro de Padres de la Escuela Arturo Alessandri, Sra. Maria Vargas Aguila, mediante la cual solicitan el Camping Olegario Mohr, para el día 16 de diciembre de 2013, desde las 09.00 a 18.00 hrs., con la finalidad de realizar un paseo de fin de año del curso 2° Básico (50 personas aprox.).

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común y recreativo en la comunidad escolar, de forma gratuita.

El artículo 5 N° 5.1 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 28.11.2013 y la autorización con Ord. N° 1454 con fecha 29.11.2013.-

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

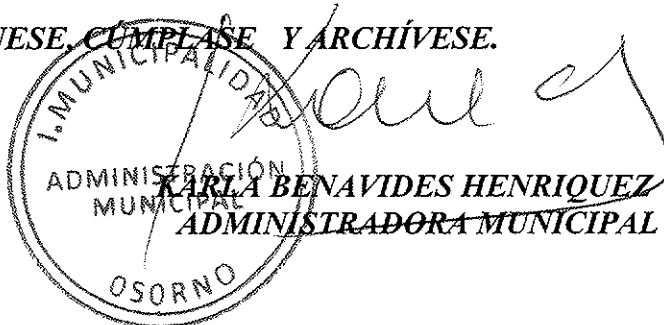
DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Centro de Padres de la Escuela Arturo Alessandri, de derechos municipales por el uso del Camping Olegario Mohr, para el día 16 de diciembre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KBH/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

- ① Secretaría Municipal
- ① Administración Municipal
- ① Dirección de Control
- ① DIRMAO
- ① IDOC N° 367971